



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

07 de mayo de 2024

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AUDIENCIA VIRTUAL REALIZADA POR PLATAFORMA TEAMS	
Nombre Completo del Juez	Luis Gerardo Nivia Ortega
Ciudad	Bogotá
Hora de Inicio Audiencia	02:06 pm
Hora de Finalización Audiencia	02:44 pm
Número de Expediente	110013105041 2021 00362 00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Tipo de Audiencia	Audiencia Artículo 77 y 80 CPTYSS
Nombre Demandante	Mauricio Téllez Forero
Nombre Demandado	Colpensiones y Otro

Nota en instalación: Se identifican; los apoderados judiciales de las partes. (No se hace presente la parte actora). Se reconoce personería.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. Se practican interrogatorios. Se aplican las consecuencias legales a la parte actora por su insistencia a la audiencia. Se precluye la práctica de interrogatorio del demandante. Apoderado de Porvenir presenta recurso de reposición, el despacho repone y tiene como susceptible de confesión los hechos en la contestación de la demanda. Se declara cerrado el debate probatorio. Apoderados de las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“(...) PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas PROTECCION S.A., PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES S.A., de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por MAURICIO TELLEZ FORERO, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR en las costas, incluidas las agencias en derecho, al demandante y a favor de cada una de las demandadas en la suma única de **\$1.300.000.**

TERCERO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante. (...)"

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor del demandante.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

- *Link para la visualización y descarga de la audiencia*

[LINK AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-041-2021-00362-00 MAURICIO TELLEZ FORERO CONTRA COLPENSIONES Y OTROS.-20240507 140643-Grabación de la reunión.mp4](#)